



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2586770

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CUARTO TURNO DEL JUZGADO PENAL DE EJECUCIÓN DE ALTO PARANA

PRESENTADO POR LA DIPUTADA NACIONAL MARÍA ROCÍO ABED DE ZACARÍAS

FECHA DE RECEPCIÓN: 06/AGOSTO/2025.-

FECHA DE ENTRADA:/AGOSTO /2025

GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN
2. DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
3. DE PRESUPUESTO
4. DE CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
5. DE REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO



OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

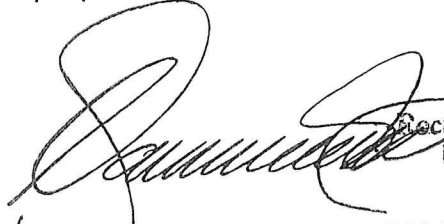
Asunción, 06 de agosto de 2025.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	
Según Acta Nº	Sesión
Expediente Nº	86770---

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a objeto de presentar adjunto el Proyecto de Ley **“QUE CREA EL CUARTO TURNO DEL JUZGADO PENAL DE EJECUCIÓN DE ALTO PARANÁ”**.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más distinguida consideración.


ROCIO ABED DE ZACARIAS
 DIPUTADA NACIONAL

**A
SU HONORABILIDAD
DIP. RAUL LATORRE MARTINEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

E. _____ S. _____ D

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
06, 08, 2025
HORA: 12:26
Jorge Buñu
RESPONSABLE

2650

CONTIENE 5 FOJAS Folio de origen

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.L

Obs: Folio 1 c/ vuelta

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El siguiente Proyecto de Ley tiene como finalidad impulsar la Creación del **CUARTO TURNO DEL JUZGADO PENAL DE EJECUCIÓN DE ALTO PARANÁ SIN IMPACTO PRESUPUESTARIO**, como medida indispensable para descongestionar la sobrecarga de causas y asegurar la continuidad de una administración de justicia eficiente, oportuna y ajustada a derecho.

Actualmente se cuentan con **tres Juzgados de Ejecución**, de los cuales el **Primer Turno cuenta con 2 secretarías**, no así los demás Juzgados, pues el **segundo y tercer turno con una secretaria activa cada una**. Estos Juzgados tienen **competencia territorial para toda la Circunscripción**, notándose que los Juzgados Penales que remiten sus causas a estos **Juzgados en su totalidad son 33** (8 juzgados de Garantías de Ciudad del Este, 8 juzgados de Garantías del interior de la Circunscripción, 2 Juzgados Penal Adolescente y 15 Juzgados de Sentencias).

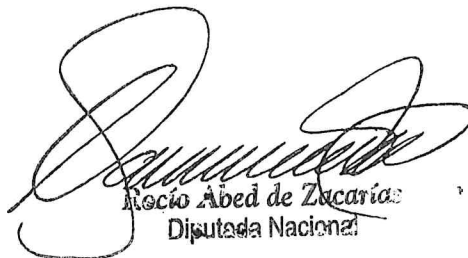
Según datos estadísticos, **reflejan la realidad del Juzgado de Ejecución Penal Primer Turno**, evidenciando una alarmante congestión de causas penales.

DATOS ESTADÍSTICOS DE CASOS ACTIVOS JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL

Juzgados	Casos activos Junio 2025
Primer Turno Sra. N°1	3.699
Primer Turno Sra. N°2	5.360
	9.059

Segundo Turno Sra. N°3	4.037
Tercer Turno Sra. N°4	2.411

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”


Néstor Abed de Zúñiga
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Se totaliza una sumatoria de **9.059** de casos activos en el **Juzgado de Ejecución Penal Primer Turno**, lo que ha exigido un esfuerzo extraordinario tanto del Magistrado Interino, como también del plantel de funcionarios, quienes han demostrado una productividad sobresaliente. Por otro lado, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, se firmaron un total de **1.429** providencias y **655** autos interlocutorios, y en febrero de 2025, se alcanzó una cifra sin precedentes de **1.000** providencias y **1.000** autos interlocutorios.

El volumen actual de trabajo, sumado a la antigüedad de las causas y a la estructura de doble secretaría con la que cuenta el Juzgado de Ejecución Penal Primer Turno, hacen indispensable la creación de un nuevo Juzgado de Ejecución. En este sentido, se propone conforme cuanto sigue:

- **La reestructuración de las Secretarías Judiciales**, de manera que la Secretaría N° 1 del citado Juzgado sea trasladada y pase a formar parte del nuevo Juzgado del Cuarto Turno.

De este modo, cada Juzgado de Ejecución contaría con una única secretaría, lo que permitiría una distribución más equitativa y eficiente de la carga laboral, asegurando que cada secretario judicial trabaje de forma directa con un magistrado. Esta medida facilitaría una atención más minuciosa de las causas, en un fuero particularmente sensible como lo es el de ejecución penal, encargado del control de sanciones y penas.

- La creación de la figura del cargo de Juez, no sería aún necesaria, a raíz de que un Juez en ejercicio que cuenta con menor carga laboral, interinará dicho Juzgado, hasta tanto se proceda al llamado y designación del titular correspondiente.

Cabe destacar que esta propuesta **no implicaría la incorporación de nuevos recursos humanos**, ya que el plantel de funcionarios se encuentra completo y debidamente conformado. Cada secretaría dispone de un actuario, un ujier notificador, un oficial de secretaría, dos dactilógrafos y un pasante.

En cuanto a la infraestructura, se cuenta con el espacio físico necesario en el sexto piso del edificio del Poder Judicial de Ciudad del Este, con oficinas equipadas y aptas para el funcionamiento de un nuevo turno

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

Rocío Abed de Zacarías
Diputada Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Por lo expuesto, se considera necesaria la **CREACIÓN DEL CUARTO TURNO DEL JUZGADO PENAL DE EJECUCIÓN DE ALTO PARANÁ**, como medida indispensable para descongestionar la sobrecarga de causas y asegurar la continuidad de una administración de justicia eficiente, oportuna y ajustada a derecho, que beneficiará a todos los pobladores del Departamento del Alto Paraná y ayudará a descomprimir la sobrecarga de causas que flagela a la **VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – ALTO PARANÁ**.

Recreo Abel de Llanos
Diputada Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

LEY N°

**QUE CREA EL CUARTO TURNO DEL JUZGADO PENAL DE EJECUCIÓN
DE ALTO PARANÁ**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Créanse el siguiente órgano jurisdiccional de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná:

- a) Un Juzgado Penal de Ejecución con asiento en Ciudad del Este - Cuarto Turno;

Artículo 2°.- Establézcase que la conformación definitiva de los citados órganos jurisdiccionales se realizará de acuerdo con la disponibilidad de recursos a ser determinada por la Ley de Presupuesto General de la Nación, que corresponda.

Artículo 3°.- Facúltase a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia a reglamentar la presente Ley a través de acordadas u otros actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

Artículo 4°.- Derógase todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Rocío Abed de Zacarías
Diputada Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”